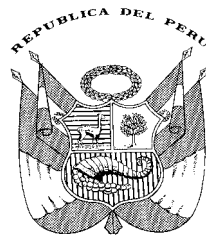


**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
No. 0020-2006-ED/UE - 108**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
SHOCK DE INVERSIONES – PAQUETE 3**

2006



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

FORMATOS

- A. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR.
- B. DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO.
- C. PACTO DE INTEGRIDAD.
- D. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- E. FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- F. FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- G. CUADRO DE MATERIALES OFERTADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO.
- H. PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- I. DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES.
- J. DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS REALIZADOS EN OBRA.
- K. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DESAGREGADA EN FUNCIÓN A LAS PRESTACIONES A REALIZAR EN CADA COLEGIO.

ANEXOS

No 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Concurso Público se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 024-2006, Ley N° 28880 y supletoriamente el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra "**Ley**" se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al "**Reglamento**" estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 215-5800 - Anexos: 1048, 2069 ó 2079

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de Trabajos de Mantenimiento Shock de Inversiones – Paquete 3.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total es de **S/. 20'559,431.82 (Veinte Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 82/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, el cual se desagrega conforme al siguiente detalle:

Límite máximo: S/. 22'615,375.00 (Veintidos millones seiscientos quince mil trescientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)

Límite mínimo: S/ 14'391,602.28 (Catorce millones trescientos noventa y un mil seiscientos dos con 28/100 Nuevos Soles)

FECHA DE CÁLCULO: 15 de octubre de 2006

El desagregado por Ítem es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL S/.
------	-------------	-----------------------

1	Diesiseis (16) Instituciones Educativas ubicados en Amazonas	1.246.554,62
2	Once (11) Instituciones Educativas ubicados en Ancash y Huanuco	823.274,63
3	Treinta y uno (31) Instituciones Educativas ubicados en Ayacucho, Apurimac y Cusco	2.132.817,74
4	Treinta y uno (31) Instituciones Educativas ubicados en Arequipa y Tacna	2.109.069,88
5	Quince (15) Instituciones Educativas ubicados en Huancavelica	1.084.053,00
6	Veintiseis (26) Instituciones Educativas ubicados en Huancavelica y Junin	1.992.098,79
7	Cinco (05) Instituciones Educativas ubicados en La Libertad y Lambayeque	480.290,03
8	Veinticuatro (24) Instituciones Educativas ubicados en Lima Metropolitana 1	1.749.592,49
9	Treinta y dos (32) Instituciones Educativas ubicados en Lima Metropolitana 2	2.291.146,12
10	Quince (15) Instituciones Educativas ubicados en Lima Metropolitana 3	1.763.455,78
11	Diecisiete (17) Instituciones Educativas ubicados en Lima Provincias 1	1.644.111,09
12	Trece (13) Instituciones Educativas ubicados en Lima Provincias 2	1.627.133,22
13	Doce (12) Instituciones Educativas ubicados en Madre de Dios	865.823,33
14	Ocho (08) Instituciones Educativas ubicados en Puno	750.011,10
TOTAL		20.559.431,82

El desagregado por cada Institución Educativa es el siguiente:

PROGRAMA DE SHOCK DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MANTENIMIENTO

PAQUETE III

N°	ITEM	N°	LOCAL	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	VALOR REFERENCIAL S/.	VALOR REFERENCIAL S/.
1		1	I.E. N° 18240	AMAZONAS	R. MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	97.211,42	

2	2	I.E. N° 18130	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	69.730,24	
3	3	I.E. N° 18024	AMAZONAS	CHACHAP	LA JALCA	56.604,35	
4	4	I.E. N° 019	AMAZONAS	CHACHAP	CHACHAPOYAS	52.565,70	
5	5	I.E. N° 18292	AMAZONAS	CHACHAP	LEVANTO	96.675,58	
6	1	6 I.E. N° 023	AMAZONAS	CHACHAP	MARISCAL CASTILLA	65.142,40	
7	7	I.E. N° 18145	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	75.702,99	
8	8	I.E. N° 18131	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	68.026,50	
9	9	I.E. N° 18359	AMAZONAS	R. MENDOZA	OMIA	97.341,42	
10	10	I.E. N° 18214	AMAZONAS	R. MENDOZA	COCHAMAL	96.910,98	
11	11	I.E. N° 303	AMAZONAS	R. MENDOZA	HUAMBO	96.240,96	
12	12	I.E. N° 306	AMAZONAS	R. MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	90.319,07	
13	13	I.E. N° 17062	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	63.592,16	
14	14	I.E. N° 16606	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	82.072,74	
15	15	I.E. Manuel Mezones Muro	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	70.676,65	
16	16	I.E. Miguel Monteza Tafur	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	67.741,46	1.246.554,62
17	1	86153	ANCASH	AIJA	CORIS	35.524,20	
18	2	86146	ANCASH	AIJA	LA MERCED	30.895,34	
19	3	32804	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	67.109,87	
20	4	32930	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	82.409,49	
21	5	32150	HUANUCO	AMBO	HUACAR	83.972,37	
22	2	6 405	HUANUCO	HUÁNUCO	AMARILIS	79.769,58	
23	7	247	HUANUCO	HUÁNUCO	PILLCO MARCA	58.428,36	
24	8	JUANA MORENO	HUANUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	93.846,13	
25	9	32105	HUANUCO	HUÁNUCO	QUISQUI	96.879,59	
26	10	32118	HUANUCO	HUÁNUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	97.227,49	
27	11	32108	HUANUCO	HUÁNUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	97.212,21	823.274,63
28	1	38396	AYACUCHO	La Mar	San Miguel	59.788,68	
29	2	431 Manuel La Serna	AYACUCHO	Huamanga	Ayacucho	29.965,64	
30	3	24085	AYACUCHO	Puquio	Chipao	95.810,79	
31	4	38579	AYACUCHO	Huamanga	Vinchos	59.792,25	
32	5	158	AYACUCHO	Lucanas	Chipao	96.192,28	
33	6	EPM N 54087	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	99.973,83	
34	7	EPM No 54129	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	65.499,46	
35	8	EPM N° 54091	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	52.027,81	
36	9	CSM DOS DE MAYO	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	69.198,45	
37	10	EPM N° 54242	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	OCOBAMBA	99.994,96	
38	11	EPM N° 54104	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	91.670,88	
39	12	EPM N° 55006-4	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	98.306,36	
40	13	CEI N° 265	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	14.029,08	
41	14	EPM N° 54251	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	51.363,28	
42	15	CEI N° 103 AYMAS	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	67.060,75	
43	3	CSM. PEDRO VILLENAL HIDALGO	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	97.319,65	
44	17	EPM. N° 54213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	64.506,51	
45	18	CSM CCANTUPATA	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	69.757,68	
46	19	EPM. N° 54181	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	99.731,33	
47	20	EPM N° 54128	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	98.498,97	
48	21	EPM. N°54217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	48.563,44	
49	22	CSM. JUANA AMBIA LUDENA	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	URANMARCA	51.450,34	
50	23	I.E.I. N° 328	Cusco	Calca	Calca	65.595,37	
51	24	56013	Cusco	Canas	Checca	57.087,83	
52	25	56162	Cusco	Canchis	Sicuani	69.512,07	
53	26	I.E.I 285	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	46.762,09	
54	27	IE 50228	Cusco	La Convención	Echarati	44.130,87	
55	28	IEI 266	Cusco	La Convención	TIOBAMBA	30.106,75	
56	29	IEI 289	Cusco	CUSCO	SANTIAGO	55.763,72	
57	30	501102	Cusco	Paucartambo	Colquepata	88.263,42	
58	31	San Francisco Javier de Luna Pizarro	Cusco	La Convención	Santa Ana	95.093,20	2.132.817,74
59	1	Independencia Americana	Arequipa	Arequipa	Arequipa	120.067,61	
60	2	CE 40086	Arequipa	Arequipa	Tiabaya	28.919,62	

61	3	CE 40047	Arequipa	Arequipa	Yura	55.106,23	
62	4	ERM Dunker Lavalley	Arequipa	Arequipa	Bustamante y Rivero	13.523,09	
63	5	CE 40214	Arequipa	Arequipa	Polobaya	7.241,26	
64	6	CE 40171	Arequipa	Arequipa	Bustamante y Rivero	33.185,10	
65	7	IE 40181	Arequipa	Arequipa	Paucarpata	44.595,25	
66	8	CE 40683	Arequipa	Camaná	Mariscal Cáceres	30.627,11	
67	9	CE 41047	Arequipa	Camaná	Nicolás de Piérola	45.737,11	
68	10	CE 40251	Arequipa	Camaná	Nicolás de Piérola	40.506,95	
69	11	CEI Hacienda El Medio	Arequipa	Camaná	Nicolás de Piérola	19.637,99	
70	12	CEI Mollebamba	Arequipa	Camaná	Ocoña	31.767,66	
71	13	CEI Nuestra Sra de la Inmaculada	Arequipa	Caravelí	Atico	66.583,70	
72	14	IES. Libertador Castilla	Arequipa	Castilla	Aplao	87.617,72	
73	15	IEP. 40331	Arequipa	Castilla	Corire	111.270,65	
74	16	CE 40374 Elías Cáceres Lozada	Arequipa	Caylloma	Chivay	97.654,09	
75	17	I.E.Gran Libertador S. Bolívar	Arequipa	Caylloma	Caylloma	94.980,77	
76	18	IE. 41045	Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	42.399,40	
77	19	IE 40439	Arequipa	Condesuyos	Ispacas	88.768,45	
78	20	IE A. Avelino Cáceres	Arequipa	Condesuyos	Ispacas	123.989,96	
79	21	CEI Las Cruces	Arequipa	Islay	Dean Valdivia	81.270,41	
80	22	CE 40476 M. Manrique	Arequipa	Islay	Mollendo	119.665,77	
81	23	CE 40474	Arequipa	Islay	Mollendo	132.513,28	
82	24	IEI Jesús Nazareno	Arequipa	La Unión	Cotahuasi	23.837,35	
83	25	CEI El Cruce	Arequipa	Arequipa	La Joya	42.327,82	
84	26	CE 40625	Arequipa	Caylloma	Majes	101.380,14	
85	27	CE 40284 P. Paulet	Arequipa	Caylloma	Majes	122.657,03	
86	28	42213 HUGO SALAZAR DEL ALCAZAR	TACNA	TACNA	TACNA	40.624,58	
87	29	FELIX Y CAROLINA DE REPETTI	TACNA	TACNA	POCOLLAY	97.119,23	
88	30	MANUEL 1ERO. FRANCO	TACNA	TARATA	TARATA	63.732,79	
89	31	I.E N° 42238 ENRIQUE PALLARDELLI	TACNA	TARATA	GREGORIO ALBARRACIN	99.761,76	2.109.069,88
90	1	EE. N° 37002	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	96.942,87	
91	2	EE. N° 36214	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCSA	83.276,08	
92	3	EE. N° 36275	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	23.937,24	
93	4	EE.N° 31123	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	61.457,95	
94	5	"CARLOS NORIEGA"	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	28.902,09	
95	6	EE.N° 31143	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	41.664,18	
96	7	"ANDRES A. CACERES"	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	CASTROVIRREYNA	96.025,34	
97	8	JNE N° 372	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	COCAS	39.670,86	
98	9	EE.N° 22081	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYN A	COCAS	60.694,21	
99	10	36390	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	93.304,43	
100	11	EE.N° 22059	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	96.746,08	
101	12	JNE 301	HUANCAVELICA	HUAYTARA	S.D. CAPILLAS	96.804,04	
102	13	JNE 302	HUANCAVELICA	HUAYTARA	S.D. CAPILLAS	85.865,69	
103	14	EE. N° 22630	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	96.496,26	
104	15	JNE 367	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	82.265,68	1.084.053,00
105	1	EE.N° 36045	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	72.779,19	
106	2	"SAN JUAN BAUTISTA"	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCA	96.721,63	
107	3	EE.N° 36773	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	61.594,47	
108	4	"CTA. SILVA"	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	94.669,11	
109	5	"JOSE SANTOS CHOCANO"	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	89.369,77	
110	6	EE.N° 36016	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	96.657,87	
111	7	EE.N° 36039	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	55.302,99	
112	8	EE.N° 36103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	81.990,63	
113	9	EE.N° 36368	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENCION	71.811,34	
114	10	EE.N° 36116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SJ ACOBAMBILLA	84.479,53	
115	11	JNE 138	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENCION	39.407,72	
116	12	"ANDRES BELLO"	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	16.721,30	
117	13	EE.N° 36026	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	86.765,76	
118	14	EE.N° 36101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	56.775,42	
119	15	MIGUEL GRAU	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SJ ACOBAMBILLA	96.590,56	
120	16	ALFONSO UGARTE	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	97.274,78	

121	17	36084	HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANDO	85.136,32	
122	18	36344	HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANCVELICA	96.496,14	
123	19	SAN CRISTOBAL	HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANCVELICA	97.082,95	
124	20	606	HUANCVELICA	HUANCVELICA	HUANCVELICA	59.123,48	
125	21	30919	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	39.426,38	
126	22	30908	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	86.568,05	
127	23	CEMIA SANTA ROSA DE TOTERANI	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	96.561,35	
128	24	30875	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	87.011,85	
129	25	30869	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	50.936,38	
130	26	30456	JUNIN	JAUJA	PACCHA	94.843,82	1.992.098,79
131	7	1 80827 Leoncio Prado	La Libertad	Trujillo	El Porvenir	96.665,54	
132		2 80819 LIZARZABURU (*)	La Libertad	TRUJILLO	El Porvenir	98.901,85	
133		3 80824 JOSE CARLOS MARIATEGUI (*)	La Libertad	TRUJILLO	El Porvenir	98.636,36	
134		4 80031	La Libertad	TRUJILLO	Florencia de Mora	97.273,94	
135		5 SAN LORENZO	LAMB.	CHCLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	88.812,34	480.290,03
136	8	1	LIMA	LIMA	ATE	40.099,98	
137		2 I.E. 1265 SANTA ROSA DE LIMA	LIMA	LIMA	ATE	46.639,09	
138		3 C.N.M. EDELMIRA DEL PANDO	LIMA	LIMA	ATE	182.687,91	
139		4 I.E. N° 1213 - GLORIA	LIMA	LIMA	ATE	144.227,01	
140		5 I.E. INICIAL N° 207	LIMA	LIMA	ATE	81.720,00	
141		6 I.E. INICIAL N° 208	LIMA	LIMA	ATE	83.182,24	
142		7 I.E. 1244	LIMA	LIMA	ATE	90.188,62	
143		8 1262 EL AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI	LIMA	LIMA	ATE	130.341,81	
144		9 I.E. 141	LIMA	LIMA	ATE	24.903,75	
145		10 EDUCACION ESPECIAL 12	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	35.910,59	
146		11 N° 047 - SEÑOR DE LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	50.452,51	
147		12 I.E. 1200	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	50.624,73	
148		13 N° 218 LAS SEMILLITAS	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	54.442,32	
149		14 1253 FRANCISCO BOLOGNESI	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	49.900,77	
150		15 1098 CAPITAN ABELARDO QUIÑONES	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	70.312,33	
151		16 ANGELICA PALMA ROMAN	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	71.014,34	
152		17 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	106.613,85	
153		18 CESAR VALLEJO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	128.126,37	
154		19 ENSAD- GUILLERMO UGARTE CHAMORRO	LIMA	LIMA	LIMA	18.592,82	
155		20 CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA	LIMA	LIMA	LIMA	83.017,58	
156		21 CORONEL JOSE FELIX BOGADO	LIMA	LIMA	RIMAC	92.493,90	
157		22 3007 PATRICIA MARIA DE LAS NIEVES	LIMA	LIMA	RIMAC	42.363,20	
158		23 320 RAMON CASTILLA	LIMA	LIMA	RIMAC	29.512,88	
159		24 LUCIE RYNNING DE ANTUNEZ DE MAYOLO	LIMA	LIMA	RIMAC	42.223,89	1.749.592,49
160	9	1 I.E. 2008 El Rosario	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	90.448,15	
161		2 I.E. 2034 Virgen de Fátima	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	97.188,60	
162		3 I.E. LUIS ENRIQUE II	LIMA	LIMA	COMAS	57.996,58	
163		4 I.E.I. 368	LIMA	LIMA	COMAS	96.526,23	
164		5 RAMON CASTILLA	LIMA	LIMA	COMAS	115.796,19	
165		6 2034 REPUBLICA DE IRLANDA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	57.634,04	
166		7 I.E 2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI (PM,PA,SM,SA)	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	167.791,12	
167		8 390-3	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	169.448,78	
168		9 3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	109.352,37	
169		10 0346 LAS PALMERITAS	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	41.552,86	
170		11 2022	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	51.909,97	
171		12 N°2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	76.503,51	
172		13 3078 HEROES DEL CENEP	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	42.976,24	
173		14 3087	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	88.521,13	
174		15 PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	50.031,48	
175		16 GRAN MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	91.072,45	
176		17 LOS LIBERTADORES	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	33.383,43	
177		18 0022 LOS CONEJITOS	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	34.356,93	
178		19 3073 EL DORADO	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	30.429,05	

179	20	I.E. N°5182 "SEÑOR DE LOS MILAGROS"	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	26.755,07	
180	21	N°5180 ABRAHAM VALDELOMAR	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	38.170,82	
181	22	INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIAL JERUSALEM	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	36.677,50	
182	23	N° 32 NIÑO JESUS DE ZARATE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	50.769,95	
183	24	N° 36 MADRE MARIA AUXILIADORA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	48.117,02	
184	25	I.E. 0140	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	135.712,91	
185	26	N° 86	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	64.996,84	
186	27	I.E. 0092	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	58.497,97	
187	28	CEO HUANTA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	55.779,96	
188	29	SOLIDARIDAD III	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	94.067,04	
189	30	I.E. N° 1174 VIRGEN DEL CARMEN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	58.037,68	
190	31	005	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	66.922,21	
191	32	057	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	53.722,04	2.291.146,12
192	1	C.E.B.E. N°12 BEATO EDMUNDO RICE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	69.379,08	
193	2	I.E. 6094 SANTA ROSA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	160.824,83	
194	3	I.E.P. LA ESPERANZA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	168.304,90	
195	4	I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	186.170,44	
196	5	I.E. 6100	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	143.535,96	
197	6	I.E.I.082 SAGRADO CORAZON DE JESUS	LIMA	LIMA	LURIN	35.715,72	
198	7	IE JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIMA	LIMA	LURIN	138.425,56	
199	10	8 1128 SAN LUIS	LIMA	LIMA	SAN LUIS	252.553,96	
200	9	I.E.I 628	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	53.002,88	
201	10	7234 LAS PALMERAS	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	67.246,75	
202	11	I.E. 7101	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	161.086,60	
203	12	I.E. N° 6072	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	89.276,30	
204	13	I. E. N° 6155 JOSE BERNARDO ALCEDO	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	94.934,13	
205	14	I.E N° 7080	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	73.741,97	
206	15	JUAN VELASCO ALVARADO	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	69.256,70	1.763.455,78
207	1	LOS PELONES	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	144.526,43	
208	2	I.E. VENTURA CCALAMAQUI	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	139.753,93	
209	3	SAN JERONIMO	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	145.721,65	
210	4	I.E. SIMON BOLIVAR	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	141.743,68	
211	5	I.E. 20602 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	HUAROCHIRI	COCHACHACRA	129.656,46	
212	6	I.E. 20955-2 NACIONES UNIDAS SANTA CRUZ	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	119.283,74	
213	7	I.E. 340	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCHAMARCA	48.638,95	
214	11	I.E. 20955-25 MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	147.973,70	
215	9	I.E. 20123	LIMA	CAÑETE	ASIA	78.444,12	
216	10	I.E. 025	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	57.664,60	
217	11	I.E. 21506	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	89.458,85	
218	12	I.E. 615	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	66.231,48	
219	13	I.E. 20237	LIMA	CAÑETE	MALA	78.042,28	
220	14	I.E. 21524	LIMA	CAÑETE	MALA	31.162,68	
221	15	I.E. 21528	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	90.165,91	
222	16	I.E. 20966	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE	76.362,15	
223	17	I.E. 452	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE	59.280,48	1.644.111,09
224	1	I.E. 20165	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	148.750,07	
225	2	I.E. 20167	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	148.470,28	
226	3	I.E. 20168	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	71.471,42	
227	4	I.E. 20169	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	177.720,23	
228	5	I.E. 444	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	70.196,33	
229	12	I.E.I. 619	LIMA	CAÑETE	QUILMANA	31.421,15	
230	7	SAN ANTONIO	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	56.448,47	
231	8	I.E. SAN ANTONIO DE PADUA	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	125.677,74	
232	9	I.E. 20271	LIMA	CANTA	CANTA	94.997,51	
233	10	I.E. JOSE OLAYA BALANDRA	LIMA	HUAURA	CARQUIN	122.066,98	

234	11	I.E. 20321 SANTA ROSA	LIMA	HUAURA	HUACHO	115.132,71	
235	12	I.E. 20326	LIMA	HUAURA	HUALMAY	119.182,86	
236	13	I.E. 20849	LIMA	HUAURA	SAYAN	345.597,47	1.627.133,22
237	1	CIENCIAS DE NUEVA	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	123.241,56	
238	2	52216	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	51.356,07	
239	3	52053	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	15.573,96	
240	4	52048	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	SAN LORENZO	83.691,06	
241	5	53003	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	166.435,40	
242	6	298	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	65.827,43	
243	7	308	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	14.606,63	
244	8	344	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	78.500,00	
245	9	334	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	83.200,00	
246	10	52047	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	17.614,21	
247	11	267	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	68.967,37	
248	12	297	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	96.809,64	865.823,33
249	1	I.E.S. HORACIO Z. GAMES	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	96.324,91	
250	2	I.E.S. SAN MARTIN	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	96.791,99	
251	3	I.E.P. Nro. 70547	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	98.665,92	
252	4	I.E.P. Nro. 70620	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	96.916,74	
253	5	I.E.P. Nro. 70316 "SAGRADO CORAZON DE JESUS"	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	92.148,34	
254	6	I.E.S. "JOSE CARLOS MARIATEGUI"	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	93.601,63	
255	7	I.E.S. JORGE BASADRE	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	90.610,40	
256	8	IE San Francisco de Borja	PUNO	SAN ANTONIO PUTINA	ANANEA	84.951,17	750.011,10
							20.559.431,82

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado con fecha 15 de octubre de 2006.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios.

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **precios unitarios**.
La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención: 08:30 – 17:00

Teléfonos 215-5800 Anexos: 2061, 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al literal b) artículo 10° del Decreto.

1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores para uno o más ítems, las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del procesos de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 **CANCELACIÓN DEL PROCESO**

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 28652, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Ley N° 28880, “Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”.
- Decreto de Urgencia N° 024-2006: Procedimiento Especial para la Ejecución de las Actividades y Proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880”.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.
- Oficio N° __, mediante el cual CONSUCODE aprueba las presentes Bases, conforme al artículo 6º del Decreto de Urgencia N° 024-2006.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	16/11/2006
Fecha de Registro de Participantes	Del 17/11/2006 al 27/11/2006
Plazo de Presentación de Consultas y Observaciones	17/11/2006 al 20/11/2006
Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones	22/11/2006
Fecha de Integración de las Bases	23/11/2006
Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas	El 29 de noviembre a las 09:00 horas en Jr. Carabaya N° 650 – Lima (Oficina de Infraestructura Educativa)
Evaluación de Propuestas Técnicas	
Fecha de Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	El 01 de diciembre a las 13:00. horas en Jr. Carabaya N° 650 – Lima (Oficina de Infraestructura Educativa)
Notificación de Resultados	El 01 de diciembre del 2006
Consentimiento de la Buena Pro (*)	05 de diciembre del 2006
Suscripción de contrato (*)	Del 11 al 13 de diciembre 2006

(*) Se realizará en la Fecha indicada siempre que no medie interposición de Recurso de Revisión ante el Tribunal de CONSUCODE.

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 17:00 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2. El Comité Especial al absolver consultas y/u observaciones no podrá de oficio modificar las Bases aprobadas.

También se notificará la absolución de consultas al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Procesos Menores ubicada en el Primer Piso del Pabellón "C" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y/u observaciones absueltas formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.7 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público y un representante del organo de

Control Institucional de la Entidad.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, indicado en el cronograma del numeral 3.2 de las presentes Bases Administrativas.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco del presente Concurso Público por Proceso de Selección Abreviado se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas, selladas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso Público por Proceso de Selección Abreviado Nº 0020 -2006-ED/UE
108 – Primera convocatoria

“Contratación de Trabajos de Mantenimiento Shock de Inversiones – Paquete
3”

Nombre o Razón Social:

ÍTEM(S) AL QUE PRESENTA PROPUESTA: _____

SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso Público por Proceso de Selección Abreviado Nº 0020 -2006-ED/UE
108 – Primera convocatoria

“Contratación de Trabajos de Mantenimiento Shock de Inversiones – Paquete
3”

Nombre o Razón Social:

ÍTEM(S) AL QUE PRESENTA PROPUESTA: _____

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que

presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del FORMATO A. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del FORMATO B. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada

- uno de los miembros del consorcio.
3. Pacto de Integridad, según el FORMATO C. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
 4. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37º de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 1, 2, 3 y 5.
 5. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del FORMATO D. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
 6. Copia de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios de CONSUCODE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

7. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada. la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del FORMATO E).

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del FORMATO F, indicando el precio en **Nuevos Soles**. El monto total ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.
2. Presupuesto detallado de la propuesta por las partidas que la generan, según la estructura del valor referencial, que se encuentra detallado de forma referencial en el Anexo N° 01 de las Bases, conforme lo indica el artículo 56° del Reglamento.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en mas del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de precios unitarios**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Luego de la suscripción del contrato, el postor ganador tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para entregar al Ministerio de Educación una carta fianza bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

En caso de incumplimiento, el contrato será resuelto y se comunicará al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para la aplicación de las

sanciones correspondientes.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 10^o.k del Decreto de Urgencia N° 024-2006 y luego de la suscripción del contrato, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, el postor ganador tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para entregar al Ministerio de Educación una carta fianza bancaria como Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

En caso de incumplimiento, el contrato será resuelto y se comunicará al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para la aplicación de las sanciones correspondientes.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

“**EL MINISTERIO**” pagará el 100% del monto adjudicado contra entrega de la totalidad del servicio objeto del presente contrato, previa conformidad de la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE, conforme al procedimiento indicado en el artículo 238° del Reglamento.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de una carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “**EL MINISTERIO**” en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “**EL CONTRATISTA**” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “**EL MINISTERIO**” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de ejecución del servicio.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la totalidad del servicio realizado por “**EL CONTRATISTA**”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda..
2. Conformidad técnica emitida por la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE, indicando si el servicio se ha brindado cumpliendo los

Términos de Referencia de las Bases.

4.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para culminar la totalidad del servicio será de 30 días calendario como máximo, siendo computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES Nº 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en las Instalaciones de la Oficina de Infraestructura Educativa, sito en Jr. Carabaya N° 650 – Lima en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto y de un representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes

de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Subsanación de propuestas

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (02) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha de los Actos Públicos: Se llevarán a cabo en el

Auditorio del Tercer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas;

- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido o por no cumplir con los Términos de Referencia, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.

5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento y el artículo 11° del Decreto.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 10 del Decreto.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia, sobre esa base calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

La evaluación se realizará por ítem y se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

I.- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR: 50 Puntos

1.1 Experiencia en la Actividad: 50 Puntos

Monto facturado acumulado por servicios similares al objeto de la convocatoria desde el 01 de enero de 2000 hasta la fecha de presentación de propuestas, según copia simple de comprobantes de pago canceladas o en su defecto, contratos acompañados de su respectiva conformidad de culminación de la prestación de servicios, indicando claramente el monto del servicio. Asimismo, el postor deberá llenar la Declaración Jurada del FORMATO H.

Cuando el postor presente comprobantes de pago o contratos por servicios realizados en consorcio, deberá precisar el porcentaje de participación que tuvo en dicha prestación mediante el contrato de consorcio u otro documento afin; caso contrario, el Comité Especial no considerará dicha experiencia.

Se aceptará un máximo de 10 servicios similares, realizados durante el periodo antes indicado, considerando servicios similares aquellos servicios de infraestructura que implique labores como: pintura, revisión, limpieza y sustitución de instalaciones eléctricas, revisión limpieza y sustitución de instalaciones sanitarias, limpieza y desatoro de la red de desagüe y de registros, cerrajería, suministro y sustitución de mayólicas, trabajos en carpintería de madera y metálica (distinto a fabricación de muebles), cielo raso, entre otros.

En caso el postor presente facturas o contratos referidos a obras civiles, deberá llenar el FORMATO I, precisando el monto facturado por las partidas de cada obra consideradas como servicios similares (considerando los anteriormente citados).

Se otorgará el puntaje al postor que presente un monto facturado conforme a la siguiente tabla:

Monto Facturado	Puntaje
Mayor al valor referencial	50 Puntos
Menor al Valor Referencial hasta el 75% del Valor Referencial	45 Puntos
Menor del 75% hasta el 50% del Valor Referencial	40 Puntos
Menor del 50% del Valor Referencial	00 Puntos

1.2 Plazo de Ejecución del Servicio

50 Puntos

Se otorgará puntaje al postor que ofrezca realizar el servicio en un plazo menor a 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme al siguiente detalle:

Plazo de Ejecución	Puntaje
Menor o igual a 20 días calendario	50 Puntos
Entre 21 y 24 días calendario	40 Puntos
Entre 25 y 29 días calendario	30 Puntos

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:

100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al cuadro de la siguiente página:

Ítem	Valor Referencial	110% del Valor Referencial	70% del Valor Referencial
01	1,246,554.62 Un Millon Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Con 62/100 Nuevos Soles	1,371,210.08 Un Millon Trescientos Setenta y Un Mil Doscientos Diez Con 08/100 Nuevos Soles	872,588.24 Ochocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Ocho Con 24/100 Nuevos Soles
02	823,274.63 Ochocientos Veintitres Mil Doscientos Setenta y Cuatro Con 63/100 Nuevos Soles	905,602.09 Novecientos Cinco Mil Seiscientos Dos Con 09/100 Nuevos Soles	576,292.25 Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos con 25/100 Nuevos Soles
03	2,132,817.74 Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Diecisiete Con 74/100 Nuevos Soles	2,346,099.51 Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Noventa y nueve Con 51/100 Nuevos Soles	1,492,972.42 Un Millon Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos setenta y Dos Con 42/100 Nuevos Soles
04	2,109,069.88 Dos Millones Ciento Nueve Mil Sesenta y Nueve Con 88/100 Nuevos Soles	2,319,976.86 Dos Millones Trescientos diecinueve Mil Novecientos Setenta y Seis Con 86/100 Nuevos Soles	1,476,348.92 Un Millon cuatrocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Con 92/100 Nuevos Soles
05	1,084,053.00 Un Millon Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Tres Con 00/100 Nuevos Soles	1,192,458.30 Un Millon Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Con 30/100 Nuevos Soles	758,837.10 Setecientos cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete Con 10/100 Nuevos Soles
06	1,992,098.79 Un Millon Novecientos Noventa y Dos Mil Noventa y Ocho con 79/100 Nuevos Soles	2,191,308.66 Dos Millones Ciento Noventa y Un Mil Trescientos ocho Con 66/100 Nuevos Soles	1,394,469.16 Un Millon Trescientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Con 16/100 Nuevos Soles
07	480,290.03 Cuatrocientos Ochenta Mil Doscientos Noventa Con 03/100 Nuevos Soles	528,319.03 Quinientos Veintiocho Mil Trescientos Diecinueve Con 03/100 Nuevos Soles	336,203.03 Trecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Tres con 03/100 Nuevos Soles
08	1,749,592.49 Un Millon Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos Con 49/100 Nuevos Soles	1,924,551.73 Un Millon Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y un Con 73/100 Nuevos Soles	1,224,714.75 Un Millon Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Catorce Con 75/100 Nuevos Soles

09	2,291,146.12 Dos Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Curoenta y Seis Con 12/100 Nuevos Soles	2,520,260.73 Dos Millones Quinientos Veinte Mil Doscientos Sesenta Con 73/100 Nuevos Soles	1,603,802.29 Un Millon Seiscientos Tres Mil Ochocientos Dos Con 29/100 Nuevos Soles
10	1,763,455.78 Un millon Setecientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Con 78/100 Nuevos Soles	1,939,801.35 Un Millon Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Un Con 35/100 Nuevos Soles	1,234,419.05 Un Millon Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve Con 05/100 Nuevos Soles
11	1,644,111.09 Un Millon Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Once Con 09/100 Nuevos Soles	1,808,522.19 Un Millon Ochocientos Ocho Mil Quinientos Veintidos Con 19/100 Nuevos Soles	1,150,877.77 Un Millon Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Setenta y Siete con 77/100 Nuevos Soles
12	1,627,133.22 Un Millon Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Treinta y Tres Con 22/100 Nuevos Soles	1,789,846.54 Un Millon Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 54/100 Nuevos Soles	1,138,993.26 Un Millon Cientos Treinta y Ocho Mil Novecientos noventa y Tres Con 26/100 Nuevos Soles
13	865,823.33 Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veintitres Con 33/100 Nuevos Soles	952,405.66 Novecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco Con 66/100 Nuevos Soles	606,076.34 Seiscientos Seis Mil Setenta y Seis con 34/100 Nuevos Soles
14	750,011.10 Setecientos cincuenta Mil Once Con 10/100 Nuevos Soles	825,012.21 Ochocientos Veinticinco Mil Doce Con 21/100 Nuevos Soles	525,007.77 Quinientos Veinticinco Mil Siete 77/100 Nuevos Soles

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

I = Propuesta
 P_i = Puntaje de la propuesta económica i
 O_i = Propuesta Económica i
 O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
 PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCTi = 0.7 \times Pti + 0.3 \times Pei$$

Donde:

PCTi = Puntaje de Costo Total del postor i
PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
Pei = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el FORMATO B, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho FORMATO.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento y 11° del Decreto.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden:

A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o
A través de sorteo, en el mismo acto.

El consentimiento de la Buena pro se producirá a los dos (2) días hábiles luego de su otorgamiento, siempre que los postores no hayan interpuesto Recurso de Revisión, conforme a lo previsto en el Decreto.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del FORMATO H.
- 7.2 Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de tres (03) días hábiles de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
 - c) FORMATO de Propuesta Económica Desagregada en Función a las prestaciones a realizar en cada colegio (Según modelo del Formato J), según las partidas o cantidades indicadas en el anexo N° 1 de las Bases.
 - d) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá

presentar:

- a. Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el artículo 11° del Decreto y, supletoriamente, a lo establecido en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED, cuando existan indicios razonables de falsificación o

adulteración de la información presentada podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

8.5 CONFORMIDAD DE SERVICIOS

La conformidad de servicios será otorgada por la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE, en su calidad de área usuaria. Conforme al procedimiento establecido en el artículo 238º del Reglamento.

FORMATOS

- A. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR.
- B. DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO.
- C. PACTO DE INTEGRIDAD.
- D. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉMINOS DE REFERENCIA.
- E. FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- F. FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- G. PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- H. DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES.
- I. DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS REALIZADOS EN OBRA.
- J. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DESAGREGADA EN FUNCIÓN A LAS PRESTACIONES A REALIZAR EN CADA COLEGIO.

ANEXOS

- Nº 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FORMATO A**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR****CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
Nº 0020-2006-ED/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES
- PAQUETE 3**

Lima, de del 2006.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al Concurso Público por PSA Nº 0020-2006-ED, primera convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia para el ítem:

1. _____

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre Nº 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO Nº
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el
presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO B

DECLARACION JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO

CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0029-2006-ED/UE 108 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES - PAQUETE 3

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con DNI:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el Concurso Público por PSA N° 0020-2006-ED, Primera Convocatoria, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los servicios objeto del presente contrato SI (...) NO (...) * califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato (para el caso de Entidades estatales)

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

FORMATO C

PACTO DE INTEGRIDAD

**CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
Nº 0020-2006-ED/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES
- PAQUETE 3**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente Concurso Público;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del Concurso Público por PSA Nº 0020-2006-ED, Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral así como las sanciones previstas en los artículos 24º y 47º de la Ley.

Lima, de del 200_

Miembro del Comité Especial
Concurso Público por PSA Nº 0020-2006-ED
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

Miembro del Comité Especial

Miembro del Comité Especial

FORMATO D

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
Nº 0020-2006-ED/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES
- PAQUETE 3**

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal: _____
DNI.: _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos del Concurso Público por PSA Nº 0020-2006-ED, Primera convocatoria a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo con todos los Términos de Referencia establecidas en el ANEXO Nº 01; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO E

FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO Nº 0020-2006-ED/UE 108 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES – PAQUETE 3

<h4>INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL FORMATO E</h4>

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse**, de manera referencial, el **mismo FORMATO E** para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa a efecto que el Comité Especial pueda otorgar el puntaje correspondiente y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre Nº 1.
3. El **FORMATO E** no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

FORMATO E
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	Ítem al que se presenta	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente FORMATO se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
I. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR			II.
1.1 Experiencia en la Actividad		Monto facturado acumulado (expresado en Nuevos Soles): _____Nuevos Soles (S/_____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el monto facturado acumulado por servicios similares al objeto de la convocatoria conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los factores de evaluación técnica.
1.2 Plazo de Ejecución		_____ días calendario	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el plazo en días calendario en que realizará el servicio, conforme a lo indicado en el numeral 1.2 de los factores de evaluación técnica

FORMATO F**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
Nº 0020-2006-ED/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES
- PAQUETE 3**

Descripción del Servicio	Ítem al que se presenta	Precio Total

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio.

En caso resultar ganadores de la Buena Pro y antes de la suscripción de contrato, esta propuesta económica se presentará completamente desagregada, en función a las prestaciones a realizar en cada colegio, conforme al modelo del Formato K de las Bases y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

FORMATO G

Proforma de Contrato de Prestación de Servicios N° -2006-ME/SG-OGA-UA.

CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0020-2006-ED/UE 108 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES - PAQUETE 3

Conste por el presente documento, el Contrato destinado a la Prestación del Servicio de Mantenimiento, que suscribe de una parte el **Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 108**, con RUC N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por su Secretario General, _____ identificado con DNI N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2006-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2006 - ED de fecha __ de ____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó al Concurso Público por PSA N° 0020-2006-ED Primera Convocatoria, con el objeto de la contratación de Trabajos de Mantenimiento Shock de Inversiones – Paquete 3, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200__, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 0908-200_-ED de fecha 08 de noviembre del 2006, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio de _____ de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases Administrativas y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar los servicios en _____

de acuerdo a lo establecido en las Bases y a lo expresado en su propuesta técnica.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/. _____)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

Para la cancelación de los servicios, es requisito indispensable la conformidad de la Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE de los servicios prestados que la realizará dentro de los diez (10) días hábiles de realizados los mismos, y la presentación de la factura correspondiente por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

“EL MINISTERIO” pagará el 100% del monto adjudicado contra entrega de la totalidad del servicio objeto del presente contrato, previa conformidad de la Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE.

“EL CONTRATISTA” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza o póliza de caución por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a **“EL MINISTERIO”** en un plazo no mayor a **diez (10)** días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso **“EL CONTRATISTA”** no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a **“EL MINISTERIO”** una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de ejecución del servicio.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado al finalizar la totalidad del servicio realizado por **“EL CONTRATISTA”**.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
2. Conformidad técnica emitida por la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE, indicando si el servicio se ha brindado cumpliendo los Términos de Referencia de las Bases.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos

derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DEL SERVICIO

Del Personal de “El Contratista”

“EL CONTRATISTA” se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato con la infraestructura, equipos, mobiliario, materiales y personal profesional aprobado por “EL MINISTERIO”.

Remoción o sustitución de Personal de “El Contratista”

- a) “EL MINISTERIO” se reserva el derecho de no aceptar a aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- b) “EL MINISTERIO” solicitará por escrito a “EL CONTRATISTA” el reemplazo de uno o más miembros de su personal, por otro cuya idoneidad y experiencia sean previamente aceptadas por “EL MINISTERIO”, en los supuestos que el personal ofertado no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.
- c) “EL MINISTERIO” podrá resolver el contrato cuando los documentos presentados por “EL CONTRATISTA” respecto a algún miembro de su personal carezcan de validez legal.

“EL MINISTERIO” supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a “EL CONTRATISTA” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, cuando se advierta incumplimiento de los términos de referencia de las Bases.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “EL CONTRATISTA” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “EL CONTRATISTA”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de “EL CONTRATISTA”, y “EL MINISTERIO”.

Es responsabilidad de “EL CONTRATISTA” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Asimismo, es obligación de “EL CONTRATISTA” que su personal se encuentre debidamente uniformado y con todos los implementos y equipos de seguridad necesarios para prestar el servicio objeto del presente contrato, siendo de entera responsabilidad de “EL CONTRATISTA” cualquier daño que pueda sufrir su personal en la prestación del servicio.

Cláusula Séptima: CESIÓN

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 108

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la conformidad de la recepción de la prestación total del servicio objeto del presente contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “EL CONTRATISTA” garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“EL CONTRATISTA”, dentro del plazo máximo de 10 días después de haber suscrito el presente Contrato otorgará a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

En caso de incumplimiento dentro del plazo señalado precedentemente el contrato será resuelto remitiendo los actuados al Tribunal de CONSUCODE para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año calendario.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el Concurso Público por PSA N° 000_-2006-ED/UE-108.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“EL CONTRATISTA”, dentro del plazo máximo de 10 días de haber suscrito el presente Contrato ha otorgará a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Concurso Público por PSA N° 000_-2006-ED/UE-108.

En caso de incumplimiento dentro del plazo señalado precedentemente el contrato será resuelto remitiendo los actuados al Tribunal de CONSUCODE para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año calendario.

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa al Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los servicios indicados en los Términos de Referencia u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “**EL CONTRATISTA**” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “**EL MINISTERIO**”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**”

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL CONTRATISTA**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitablemente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL CONTRATISTA**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a “**EL CONTRATISTA**” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del

Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

4. Cuando se advierta algún impedimento previsto en las causales previstas en el artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. De otro lado, el contrato será nulo cuando, una vez efectuada la fiscalización posterior, se determine la trasgresión del Principio de Presunción de Veracidad.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “**EL CONTRATISTA**”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS:

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas del Concurso Público por PSA N° 0019-2006-ED/UE108
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, cuando se presente.
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso), cuando se presente.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL CONTRATISTA**”

FORMATO H**Declaración Jurada de Experiencia en la actividad****CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
Nº 0020-2006-ED/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES
- PAQUETE 3**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL**C.P. x PSA Nº 0020-2006-ED/UE 108**Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

Item Nº	Detalle del Servicio	Nº de factura o de contrato	Monto de factura o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ del 200__

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

El presente formato se puede repetir según el número de ítems en que participe.

FORMATO I**DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD****CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO
Nº 0020-2006-ED/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA****CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES
- PAQUETE 3**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL**C.P. x PSA Nº 0020-2006-ED/UE 108**Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que, el monto facturado por los servicios similares al objeto de la convocatoria, en las obras civiles que hemos realizado durante el periodo del 01 de enero de 2000 a la fecha de presentación de propuestas, es el que a continuación se detalla:

Nº	Obra	Monto de la Obra	Descripción del Servicio realizado en la Obra	Monto del Servicio realizado en la Obra
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				

Lima, _____ de _____ del 200__

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

El presente formato se puede repetir según el número de ítems en que participe

ANEXO 1

CONCURSO PÚBLICO POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO Nº 0020-2006-ED/UE 108 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SHOCK DE INVERSIONES – PAQUETE 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

VER DICHO ANEXO EN LOS CD's QUE SE ADJUNTAN A LAS PRESENTES BASES (Memoria Descriptiva, Presupuestos y Análisis de costos, croquis de ubicación, especificaciones técnicas y planillas de metrados elaborados y aprobados por OINFE)